

POSTULACIÓN DE PLANCHAS A LOS COPROPIETARIOS QUE DESEEN PARTICIPAR PARA SER ELEGIDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2024-2026

REQUISITOS

ART. 57 ESTATUTARIO: REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A. SER AFILIADO HÁBIL, ES DECIR QUE NO TENGA SUSPENDIDOS SUS DERECHOS Y SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO EN SUS OBLIGACIONES CON COMERPAL

B. ESTAR PRESENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE PRODUZCA SU ELECCIÓN, SALVO FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

C. SER COMERCIANTE ACTIVO DE LA PLAZA Y TENER UNA ANTIGÜEDAD COMO AFILIADO A COMERPAL DE POR LO MENOS DOS (2) AÑOS.

D. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS COMUNES DOLOSOS.

E. HABER CUMPLIDO CON SUS FUNCIONES COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O COMITÉ SECTORIAL ES DECIR NO HABER REALIZADO ACTOS O CONTRATOS INCOMPATIBLES CON SU CARGO DE DIRECTIVO DENTRO DE ESTOS DOS ORGANISMOS.

F. NO HABER RENUNCIADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O COMITÉ SECTORIAL O DEJADO DE ASISTIR A REUNIONES DE ESTOS ÓRGANOS POR MÁS DE 5 VECES SIN EXCUSA SUFICIENTE A JUICIO DE DICHOS ORGANISMOS, NI HABER SIDO SANCIONADO TEMPORALMENTE EN SUS DERECHOS, SITUACIONES ESTAS QUE LE DARÁN INHABILIDAD DE 2 AÑOS PARA SER ELEGIDO

G. NO HABER SIDO SANCIONADO DURANTE LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A SU NOMINACIÓN CON SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS DERECHOS

H. COMPROMETERSE A ASISTIR REGULARMENTE A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LAS COMISIONES O REUNIONES QUE SE LE DELEGUEN Y A LOS PROGRAMAS QUE ADELANTE COMERPAL.

NOTA: SE SOBREENTIENDE QUE EL LITERAL C, HACE REFERENCIA A QUE EL COMERCIANTE ACTIVO ES EL AFILIADO QUE POSEE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA PLAZA Y NO TIENE EL LOCAL EN ARRENDAMIENTO.

PARA QUE LA PLANCHA TENGA VALIDEZ DEBERÁ RADICARSE EN LA RECEPCIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA ASAMBLEA (LITERAL F) ART. 52 ESTATUTOS)

PLAZO MÁXIMO PARA POSTULACIONES:

LUNES
11 MARZO
2024

05:00 pm

